

La aprobación de la [Carta Democrática Interamericana](#) en septiembre de 2001 supuso un punto de inflexión en la manera de entender la democracia en América Latina. A día de hoy, es considerada como una guía esencial para dotar de estabilidad a los gobiernos electos y perfeccionar los mecanismos sociales. Entre ellos, tal y como indica el artículo 4, “*la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública*”.

El reconocimiento de este derecho constituye un avance social muy importante al fomentar la participación ciudadana y, al mismo tiempo, someter a las instituciones del Estado a una fiscalización constante. Sin embargo, la aplicación práctica de la Carta Democrática es un reflejo de la desigualdad regional. Desde 2001 sólo diez países iberoamericanos han aprobado Leyes de Transparencia y de Acceso a la Información Pública: México, Panamá, Perú, República Dominicana, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Chile y El Salvador. A los que hay que unir Colombia, quien fue pionera en la región aprobándola en 1985. (Fuente: [UNESCO](#))

Resulta paradójico que grandes potencias iberoamericanas como España o Brasil se mantengan al margen, pese a tener en marcha sus respectivos proyectos de ley o decretos presidenciales. Y que países con una institucionalidad débil como Honduras o Nicaragua gocen de ella mientras se han visto sacudidos por presuntos fraudes electorales y, como ocurre en Ecuador o Argentina, el periodismo haya sufrido injerencias y coacciones directas de sus propios gobiernos. Entonces, ¿es suficiente con tener un marco normativo que abogue por la transparencia y reconozca el derecho de los ciudadanos a acceder a la información de dominio público? Pero sobre todo, ¿qué ha de cambiar en Iberoamérica para que estas leyes puedan desarrollarse de una manera efectiva?

**José Albil | @Ortizalbil**